

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1163

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 359 de fecha 09.07.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que con el fin de efectuar reparaciones mayores en techumbre Retén de Carabineros de Los Lirios, solicita autorizar adquisición de 96 Planchas Zincalum Acanalado, de 035 m x 2 metros y 851 mm., a través de Convenio Marco Chile Compra, a la Empresa SODIMAC S.A., por el monto total de \$ 514.272 más iva. y menos descuento si lo hubiere.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco de 96 Planchas Zincalum Acanalado, de 035 m x 3 metros y 851 mm., al proveedor SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, por un monto total de \$ 514.272 más iva. y menos descuento si lo hubiere.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (2)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE